



**DECLARACIÓN DE DATOS PRESENTADOS**  
**RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN**

SOLICITANTE:

NIF/CIF:

TÉCNICO REDACTOR DEL CERTIFICADO TÉCNICO:

COLEGIO Y Nº:

EMPLAZAMIENTO o Nº EXPTE:

DESCRIPCIÓN:

Las personas abajo firmantes, **DECLARAN, BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD**, que la documentación que se señala a continuación y que **se aporta** al expediente de declaración de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, contiene **toda la documentación exigida**, quedando advertido de las responsabilidades en que pudiera incurrir con arreglo a las disposiciones legales de aplicación, en caso de inexactitud o falsedad de las manifestaciones y documentación aportada.

DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA:

- Identificación del inmueble afectado, indicando el número de finca registral si estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad y su localización geográfica mediante referencia catastral o, en su defecto, mediante cartografía oficial georreferenciada. Esta identificación del inmueble incluirá Planimetría a escala operativa: Plantas con cuadros de superficie y alzados.
- Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba que se citan a continuación:
  - *Certificación expedida por técnico competente.*
  - *Acta notarial descriptiva de la finca.*
  - *Certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título.*
- Documentación probatoria de la descripción y uso del inmueble en la fecha de terminación que se certifica, debiendo ser éstos coincidentes con los datos actuales del inmueble, Deberá probar la continuidad del uso declarado en dicho periodo.
- Apartado en el que se determine si la edificación se encuentra en suelo con riesgos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales, tecnológicos o de otra procedencia. En caso afirmativo, se deberá describir y justificar las medidas a adoptar para evitar o minimizar el riesgo o bien, acreditar que se han adoptado. Todo ello conforme al artículo 406.c) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, mediante certificación que acredite que reúne las condiciones de seguridad y salubridad conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Informe de viabilidad de las empresas concesionarias o responsables de los servicios urbanísticos básicos, para la conexión en las redes de abastecimiento y saneamiento y/o de electricidad, En el caso de suelo clasificado como rústico, se deberán describir las obras necesarias, si fuera preciso hacerlas, para dotar a la edificación de los servicios de suministro básicos necesarios para el mantenimiento del uso, o si estos son autónomos y en que consisten.
- Otros:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE

EL TÉCNICO REDACTOR

Firmado por:

Firmado por: